

 <b>ALCALDÍA DE CARTAGO</b>	<b>MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit. 891.900.493.2</b>	PAGINA [1]
		CÓDIGO: MAJA-GJ-CT-F17
	<b>FORMATO AVISO DE CONVOCATORIA</b>	VERSION: 1
		Fecha Aprobación: 26/01/2023

**PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL  
ETAPA PRECONTRACTUAL**

**AVISO DE CONVOCATORIA DEL  
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA  
No. PSAMC-038-2026**

El Municipio de Cartago de conformidad a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, convoca públicamente a todas las personas naturales y jurídicas interesadas en participar en el proceso teniendo en cuenta lo siguiente:

<b>Comunicaciones</b>	<p>El Municipio informará a los interesados todos los asuntos relacionados con el presente proceso de selección de manera exclusiva, a través de la plataforma SECOP II, siendo éste el único canal de comunicación, entre las partes. <a href="https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii">https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii</a></p> <p>Únicamente en caso de que se presente indisponibilidad de la plataforma y en cumplimiento de la guía establecida para ello por Colombia Compra Eficiente, se podrá a disposición de los interesados el correo: <a href="mailto:contratacion@cartagovalle.gov.co">contratacion@cartagovalle.gov.co</a></p>
<b>Objeto</b>	<p>CONTRATACIÓN DEL SEGURO QUE AMPARE AL MUNICIPIO DE CARTAGO, DE LOS RIESGOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL PARA SERVIDORES PÚBLICOS, BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y ACTIVOS DE INTERESES PATRIMONIAL DE SU PROPIEDAD, ASÍ COMO DE LOS QUE LLEGARE HACERSE RESPONSABLE O QUE SE ENCUENTREN BAJO SU CONTROL Y CUSTODIA</p>
<b>Especificaciones</b>	<p>Se encuentran establecidas en el análisis del sector.</p>
<b>Modalidad de selección</b>	<p>SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA</p>
<b>Plazo de ejecución</b>	<p>Las pólizas deberán ser expedidas y entregadas al Municipio de Cartago en un término no mayor a cinco (5) días calendario, a partir de la firma del Contrato.</p> <p><b>Vigencia técnica del programa de seguros:</b> Todos los seguros que se pretenden contratar a través del presente proceso de selección, tendrán la siguiente vigencia técnica de los amparos: <b>Desde el 28 de junio de 2026, a partir de las 0:00 horas y hasta el 01 de febrero de 2027, hasta las 23:59:59 horas.</b></p>

 <b>ALCALDÍA DE CARTAGO</b>	<b>MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit. 891.900.493.2</b>	PAGINA [2]
		CÓDIGO: MAJA-GJ-CT-F17
	<b>FORMATO AVISO DE CONVOCATORIA</b>	VERSION: 1
		Fecha Aprobación: 26/01/2023

<b>Presentación de ofertas</b>	<p>Los proponentes deben presentar sus ofertas escaneadas o digitalizadas por medio del botón establecido para ello dentro de SECOP II, con los formatos contenidos, en la fecha establecida en el cronograma, y acompañadas de los documentos solicitados en esta sección.</p> <p>Las ofertas estarán vigentes por el término de noventa (90) días calendario, contados desde la fecha de presentación de ofertas establecidas en el cronograma.</p> <p>La presentación de la oferta implica la aceptación por parte del proponente de la distribución de riesgos efectuada dentro del presente proceso, estudios previos, matriz de riesgos, pliego electrónico, sus adendas y demás anexos.</p> <p>Toda propuesta que se presente fuera del término del proceso, o que sea remitida en físico, por mensaje, correo electrónico, o entregadas en lugar diferente al señalado dentro de la plataforma SECOP II será RECHAZADA, excepto cuando se configure lo indicado en la guía de indisponibilidad de CCE.</p>
<b>Presupuesto disponible</b>	<p>El presupuesto total del contrato será hasta por la suma de <b>QUINIENTOS VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS TRECE PESOS IVA INCLUIDO \$(529.813.513,00)</b>, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.</p>
<b>Convocatoria Limitada a Mipymes</b>	<p>Teniendo en cuenta que el numeral 1 del artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, dispone como requisito para la convocatoria limitada a Mipymes que <b><i>“(e)l valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo”</i></b> y que de conformidad con la liquidación realizada por MinComercio para los años 2024 y 2025, el umbral para limitar la convocatoria a Mipymes, es de <b>QUINIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVENTA Y DOS PESOS (\$532.338.092)</b>. En consecuencia, el presente proceso de selección, al no superar el umbral establecido, si es susceptible de ser limitado a Mipymes. Lo anterior, sin perjuicio que, en el proceso de selección, se apliquen criterios diferenciales para Mipymes</p>

 <b>ALCALDÍA DE CARTAGO</b>	<b>MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit. 891.900.493.2</b>	PAGINA [3]
		CÓDIGO: MAJA-GJ-CT-F17
	<b>FORMATO AVISO DE CONVOCATORIA</b>	VERSION: 1
		Fecha Aprobación: 26/01/2023

<b>Condiciones para participar el proceso</b>	<p>Podrán participar personas naturales, jurídicas, nacionales o extranjeras, consorcios y/o uniones temporales, cuyo objeto social se encuentre relacionado con el objeto de la presente contratación, quienes deberán acreditar no encontrarse incurso en algunas de las causales e inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución Política de Colombia y demás disposiciones legales vigentes.</p> <p>Las condiciones para participar en el presente proceso de selección se encuentran descritas en el estudio previo, pliego electrónico y demás documentos que hacen parte integral del proceso.</p>
<b>Cronograma del Proceso</b>	<p>El cronograma del proceso será el consignado en el pliego electrónico del mismo (SECOP II), en conjunto con las adendas que lo modifiquen.</p>
<b>Consulta del proceso</b>	<p>El proceso y sus documentos podrán ser consultados por los interesados y la ciudadanía en general en la plataforma SECOP II. <a href="https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii">https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii</a></p>
<b>Invitación a las veedurías ciudadanas</b>	<p>En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la entidad, invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los documentos del Proceso en el SECOP II.</p>

Dado en el municipio de Cartago a los veintiséis (26) días del mes de mayo del año dos mil veintiséis (2026).

<p><b>NOTA: FIRMA ELECTRÓNICA:</b> La Plataforma del SECOP II maneja para los Procesos de Contratación y los contratos celebrados la firma electrónica. El SECOP II se rige por las normas del Sistema de Compra Pública y por aquellas que rigen el comercio electrónico, de esta manera dentro de la plataforma quien se inscribe obtiene una firma electrónica con usuario y contraseña, el cual es personal e intransferible, y obliga por medio de esta firma a quien suscriba el contrato o a la persona a la que el firmante representa. La firma electrónica que manejan los usuarios del SECOP II cumple con los requisitos de confiabilidad de las firmas electrónicas exigidos en el Decreto 2364 de 2012 artículo 4, como que los datos de creación de la firma corresponden exclusivamente al firmante y es posible detectar cualquier alteración no autorizada del mensaje de datos, hecha después del momento de la firma gracias al sello de tiempo de la plataforma.</p> <p style="text-align: center;"><b>Concepto de Colombia Compra Eficiente:</b> <a href="https://sintesis.colombiacompra.gov.co/documento/contrato-electr%C3%B3nico-y-firma-electr%C3%B3nica-en-el-secop-ii">https://sintesis.colombiacompra.gov.co/documento/contrato-electr%C3%B3nico-y-firma-electr%C3%B3nica-en-el-secop-ii</a></p>
--